



DECRETO ALCALDICIO: N° 2503
MODIFICA D.A. N° 2349 DE FECHA 25.08.2015.
REQUINOA, 04 Septiembre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2349 de fecha 25.09.2015, que Modifica el sentido actual del tránsito en calle Comercio, Pablo Rubio, Calle Emilio Valdés, Leonardo Murialdo, Caupolicán y Rafael Tagle, señalando en esta última calle:

“Modifíquese el sentido actual del tránsito en Calle Rafael Tagle, entre Avenida Comercio y calle Pablo Rubio que correspondía a sentido bidireccional, quedando ahora con sentido unidireccional, ambas pistas al Oriente”.

El Oficio N° 187 de fecha 03.09.2015 del Capitán de Carabineros, Sub Comisario de Requinoa, mediante el cual en conformidad a los cambios del sentido en el tránsito de determinadas calles de la Comuna de Requinoa, a realizarse a partir del día Sábado 05 de Septiembre de 2015. Señala que analizada la modificación establecida sugiere mantener solo el sentido unidireccional en sentido de oriente a poniente en calle Rafael Tagle, con la finalidad de dar más fluidez y menos riesgo de accidentabilidad al tránsito vehicular y peatonal.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge la sugerencia de Carabineros.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2349 de fecha 25.08.2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1, del Ministerio del Interior, de 2006 .

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2349 de fecha 25.08.2015, en lo siguiente:

Debe decir: “Modifíquese el sentido actual del tránsito en Calle Rafael Tagle, entre Avenida Comercio y calle Caupolicán que correspondía a sentido Unidireccional, quedando ahora con sentido unidireccional, ambas pistas al Poniente”.

PUBLIQUESE esta modificación en Página Web Municipal.

LA FISCALIZACIÓN de lo resuelto corresponderá a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales y su contravención será conocida y sancionada por el Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)

Subcomisaría de Carabineros Requinoa (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE